

QUILMES, 12 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1924/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la estructura interna de la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se establece la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que su modificatoria, Resolución (CS) N° 48/10, establece la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección de Despacho, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que por Resolución (R) N° 1172/12 se le asignan funciones transitorias a la agente Analía Soledad Barrios, DNI N° 27.704.613, en el cargo de Directora de la Dirección de Sumarios, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que, por lo expuesto, se encuentra vacante el cargo de Jefe de División de Seguimiento y Registro de Convenios

Que, consecuentemente, y de acuerdo a la nota adosada por el Subsecretario de Legal y Técnica a fs. 29, se solicita la cobertura del mencionado cargo, proponiendo a tales efectos a la agente Andrea Lorena Camún.

Que de conformidad con lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 366/06, todo trabajador puede desempeñar cualquier tarea en igual o mayor jerarquía que la que detenta, preservando la jerarquía obtenida y, en caso de diferencia salarial, recibiendo el suplemento correspondiente, por el lapso que dure la función y sin que ello sienta precedente.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía a la agente Andrea Lorena Camún, DNI N° 23.398.491, como Jefa de División de Seguimiento y Registro de Convenios, categoría 4, dependiente de la Dirección de Despacho, Subsecretaría Legal y Técnica, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, conforme a lo establecido por el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1º de marzo de 2013, por el período que dure la asignación efectuada por Resolución (R) N° 1172/12.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de un suplemento salarial, de acuerdo a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función.

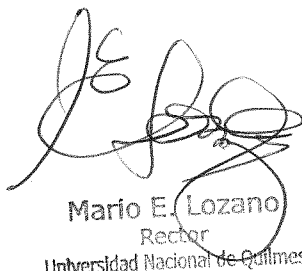
ARTÍCULO 3º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución deberá imputarse al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Plata Permanente), Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 1 8 8



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes